

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 6 de noviembre de 2000

VISTO:

El Expediente N°31547-R-00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el sumario administrativo originado por el siniestro que sufriera la Casa de la Chacra C-8, de la localidad de Río Turbio, propiedad de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que instruido el mismo por el instructor designado al efecto, este produce informe final que obra a fojas 35/37;

Que el expediente fue elevado para su consideración por este Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria del corriente, produciendo la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones despacho que obra a fojas 38;

Que dicho despacho, que recomienda remitir los actuados a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el trámite de su competencia, no fue puesto a consideración del plenario en dicha sesión;

Que a fojas 40 el Sr. Rector dispone el pase a la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que a fojas 41 obra constancia de la Comunicación efectuada por la Dirección de Asuntos Jurídicos a la Auditoría Interna y a fojas 42 Dictamen N°096/00 en el que se realizan diversas observaciones;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho: primero: Solicitar al Sr. Rector prosiga con los trámites correspondientes al caso y que se detallan en Dictamen 096/DAJ-00, y segundo: cumplido con lo solicitado en el artículo primero, remitir lo actuado a la SIGEN;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

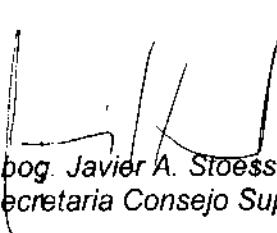
POR ELLO:

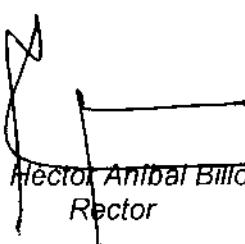
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Sr. Rector la prosecución de los trámites correspondientes al caso y que se detallan en Dictamen 096/DAJ-00.

ARTICULO 2º: DISPONER que, una vez cumplimentado con lo solicitado en el artículo primero, se remita lo actuado a la SIGEN.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad, y cumplido, ARCHÍVESE.


Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 184